



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 17.688/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0113-2019 de fecha 27 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa, entre otra, a la alumna Analía Roxana MAMANÍ, D.N.I. N° 36.486.076, como Becaria de Formación para desempeñarse en la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 107 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que existe un error en el Número de Documento de la citada alumna, siendo el número correcto "D.N.I. N° 36.486.073"

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

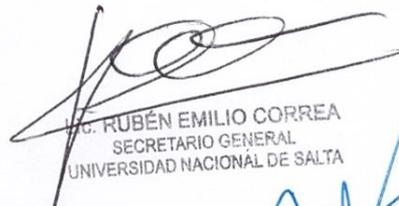
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0113-2019, en la parte donde dice: "Analía Roxana MAMANÍ, D.N.I. N° 36.486.076", debe decir: "Analía Roxana MAMANÍ, D.N.I. N° 36.486.073".-

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0616-2019